

Catálogo

BOP1323 OE tecnico medio etaller.....	1
BOP1320 OE administrativo etaller.....	4
BOP1321 OE tecnico superior etaller.....	7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA-TALLER DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA DE JAÉN.

2023/1323 *Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Técnico Medio. PM Escuela Taller.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, nº 2023/14-RET de fecha 03/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Técnico Medio (subgrupo A2) de la Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D^a. Nieves Rodríguez Herrera

Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra

Titular: D. Diego Soto Marchal
Suplente: D^a. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Titular: D. Juan Luque López
Suplente: D^a. María Luisa Cobo Ramiro

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Secretario:
Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 11,15 horas en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal Escuela Taller, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Técnico Medio como Personal Laboral Fijo de la Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 1

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXX817-G	Flores Jiménez, Miriam
XXXXX877-K	López Amador, Inmaculada
XXXXX992-S	Martínez García, Francisco Javier

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
XXXXX666-T	Cascales Carballo, María Elena	(1) (4)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable

- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsancable
- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- (7) Solicitud sin firma: Subsancable
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: No subsancable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- La Presidenta del Patronato, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA-TALLER DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA DE JAÉN.

2023/1320 *Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo. PM Escuela Taller.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, nº 2023/16-RET de fecha 03/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Administrativo (subgrupo C1) de la Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D^a. Nieves Rodríguez Herrera

Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra

Titular: D. Diego Soto Marchal

Suplente: D^a. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Titular: D. Juan Luque López

Suplente: D^a. María Luisa Cobo Ramiro

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 11,00 horas en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos de la Escuela Taller del Ayuntamiento de Jaén, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Administrativo como Personal Laboral Fijo de la Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 1

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXX649-B	Casañas Vico, Carmen

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
xxxxx475-W	Ciorecan Lehtu, Mariana	(4)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsancionable
- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsancionable

- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancionable
- (7) Solicitud sin firma: Subsancionable
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: No subsancionable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- La Presidenta del Patronato, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA-TALLER DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA DE JAÉN.

2023/1321 *Lista provisional de admitidos y excluidos para dos plazas de Técnico Superior. PM Escuela Taller.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, nº 2023/15-RET de fecha 03/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 2 plazas con denominación Técnico Superior (subgrupo A1) de la Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D^a. Nieves Rodríguez Herrera

Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra

Titular: D. Diego Soto Marchal
Suplente: D^a. María de los Ángeles Herrera Vilchez.

Titular: D. Juan Luque López
Suplente: D^a. María Luisa Cobo Ramiro

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Secretario:
Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 11,30 horas en el en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal Escuela Taller, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Técnico Superior como Personal Laboral Fijo de la Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 2

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XXXXX139-E	Anguita Carazo, Mercedes
XXXXX231-S	Latorre Ramiro, Manuel
XXXXX528-S	Martínez Jiménez, María Elena
XXXXX012-Y	Morales Martínez de Tejada, María Isabel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
XXXXX553-A	Pérez Montes, Anabel	(4)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsancable
- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- (7) Solicitud sin firma: Subsancable
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: No subsanable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- La Presidenta del Patronato, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.